



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1875/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 505/2011, de fecha 13 de Mayo de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario al Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar, La Calera, Quillota, Peñablanca, Valparaíso.	21.04.2011	T. Pacientes, i. Consultas Hospitalares, bodega medicamentos, E. exámenes, Dental Laval.	\$ 13.381.-
La Calera, Quillota, Peñablanca, Viña del Mar.	28.04.2011	Interconsultas hospitalares, bodega medicamentos, entrega de exámenes.	\$ 13.381.-
La Calera, Quillota, Peñablanca, Viña del Mar, Valparaíso.	05.05.2011	Interconsultas Hospitalares, bodega medicamentos, entrega exámenes, pago proveedores.	\$ 13.381.-

2° PAGUESE al funcionario, la cantidad de \$ 40.143.- (cuarenta mil ciento cuarenta y tres pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° IMPUTESE el gasto al subtítulo **215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Cristian Chacana Santibañez



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

